



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este Municipio, a instancia de don José María Ferreira Barquín, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de un mes a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Junta de Villalba de Losa, a 26 de junio de 2012.

El Alcalde,
José Losa Orive